

ACTA 09/14

SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jose Luis Cabezas Delgado

SRS. CONCEJALES:

D^a. María Juana Mora Albalate

D. Ángel Ortega Albalate

D. José Luis Herrera Albalate

D. Luis Hidalgo Albalate

D. Pedro Gómez-Rico González

NO ASISTE CON EXCUSA:

D^a. María Isabel Moreno Albalate

D. Pedro Antonio Lizcano Ortega

D^a. María Paz Ramírez Velasco

D. Santiago Jiménez Espinosa

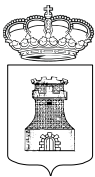
SECRETARIO E INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Piedrabuena, siendo las ocho horas y treinta minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Con las ausencias justificadas y significadas arriba del documento.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión.



Se proceden a tratar los asuntos incluidos en el orden del día resultante con el siguiente detalle:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador de acta de la sesión de fecha 17 de noviembre de 2014.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno Corporativo, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Se acuerda dar su aprobación al acta de la sesión citada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL030/14) DENOMINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL COMO CENTRO CULTURAL "PEDRO CASTRORTEGA".-

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejalía de Cultura, a fin de acordar la denominación del Centro Cultural Municipal con el nombre de "Pedro Castrortega", en reconocimiento a la trayectoria artística de D. Pedro Castro Ortega.

Pedro Castro Ortega nació en Piedrabuena el 21 de enero de 1956, y gracias a su constancia, esfuerzo y fe en sí mismo, estudió en la Facultad de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, licenciándose en 1983, y obtuvo en ese año el Premio Universitario de Pintura de dicha facultad.

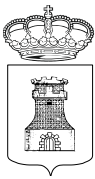
Hoy es un artista reconocido internacionalmente, abriéndose un hueco importante en el movimiento vanguardista de España y fuera de ella. No olvidó jamás sus orígenes, su pueblo y sus aportaciones artísticas, que han quedado reflejadas en diversos lugares de la localidad.

Su contribución al dibujo, a la escultura, a la pintura, al grabado y a la poesía, le han reportado premios y aplausos a nivel nacional e internacional, habiendo participado en multitud de ferias, exposiciones individuales y colectivas, formando parte sus obras en colecciones y museos de diferentes países, resultando ser un ejemplo de superación personal.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Denominar al Centro Cultural Municipal como Centro Cultural "Pedro Castrortega", en reconocimiento a sus indudables méritos artísticos y la relevancia que hace de la localidad de Piedrabuena.

SEGUNDO.- Proceder a los actos honoríficos correspondientes.



3º.- (PL031/14) CONSIDERACIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE COMO DÍA HABILITADO PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN SUSTITUCIÓN DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE.-

Por la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha (Asucam), el Supermercado Día y el Supermercado La Despensa, se ha solicitado la sustitución del día 7 de diciembre de 2014 por el día 6 de diciembre de 2014, como día habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 18.4 de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.

Tras un breve debate entre los presentes, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la sustitución del día 7 de diciembre de 2014 por el día 6 de diciembre de 2014, como día habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 18.4 de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a las entidades interesadas, a la Consejería de Empleo y Economía, y a la generalidad de la población, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO